



REPORTE DE MONITOREO
- Programa Nacional “Potenciar Trabajo” -



CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

AUTORIDADES

Presidenta

Cdora. Victoria Tolosa Paz

Subsecretaría de Coordinación Técnica y Análisis de la Información

Dr. Eduardo Hipólito Brau

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Dra. Paula Amaya

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Verónica Sforzin

ÍNDICE

POTENCIAR TRABAJO.....	4
DEPENDENCIA Y AUTORIDADES.....	4
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	4
DIRECCIÓN PÁGINA WEB	4
NORMATIVA.....	4
ASPECTOS DESTACADOS.....	5
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	6
OBJETIVO GENERAL	6
POBLACIÓN OBJETIVO	6
COMPONENTES/ PRESTACIONES.....	6
RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO	7
Nexo	7
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	8
MIGRACIÓN DE TITULARES	9
COBERTURA	10
Distribución geográfica	10
PERFIL DE LOS Y LAS TITULARES	13
TITULARES BAJO RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO	16
MONOTRIBUTO SOCIAL	16
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	17
DISTRIBUCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROVINCIA Y REGION	18
Provincia.....	18
Regiones.....	20
MONTO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN	21
Indicadores socioeconómicos.....	21
Variaciones regionales del poder de compra de la prestación	22

PROGRAMA NACIONAL POTENCIAR TRABAJO

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministra de Desarrollo Social de la Nación

Lic. Daniel Fernando Arroyo

Secretario de Economía Social

Sr. Miguel Ángel Pérsico

Subsecretaria de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local

Sr. Gabriel Iván Osatinsky

Directora Nacional de Economía Popular

Sra. María Inés Castillo

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Dirección de Gestión de la Economía Social y Popular

Sr Guillermo Vaccarini

Coordinador: Lic. Martín Federico Woizinski

DIRECCIÓN PÁGINA WEB

[Potenciar Trabajo | Argentina.gob.ar](http://PotenciarTrabajo|Argentina.gob.ar)

NORMATIVA

Resolución-2020-121-APN-MDS (creación), ANEXO IF-2020-17933572-APN-SSAJI#MSYDS (lineamientos) y RESOL-2020-408-APN-MDS (creación del RENATEP)

ASPECTOS DESTACADOS

- El programa Potenciar Trabajo (PT) registró durante el cuarto trimestre del año, 780.045 titulares bajo programa¹. El 97,5 % de ellas/os corresponde a titulares activas/os² (760.664).
- Buenos Aires es el distrito que concentra 54,4% (413.832) de los /as titulares activos de Potenciar Trabajo. Tucumán segunda a Buenos Aires, concentrando el 6,2% del total de las/os titulares activas/os, mientras que el resto de las provincias registra una incidencia menor al 5% sobre el total nacional
- Los 24 municipios que lo integran reunieron al 4º trimestre del año 295.510 de los/as titulares activas/os, esto representa, a su vez, 71,4% del total de las /los titulares del programa en la provincia de Buenos Aires
- Luego de la provincia de Buenos Aires, a nivel regional NOA es la zona que aglutina el mayor número de titulares con 17,7% sobre el total. Estas dos regiones (Buenos Aires y NOA), junto con NEA (9,5%), concentran 82,3% de las y los titulares activos.
- Del total de titulares activas/os cubiertas/os por el programa, 66% son mujeres. En relación a la edad, 71% tiene menos de 41 años. Podría decirse que se trata de una población joven y feminizada.
- De las/os titulares que han ingresado al mercado formal de empleo, 3.650 titulares continúan percibiendo entre 50% y 100% del subsidio de acuerdo a lo establecido por normativa. El pago de subsidios del 50% y 100% a titulares con empleo registrado requirió una inversión en el trimestre de 49,61 millones de pesos.
- El programa Potenciar Trabajo realizó en el 4º trimestre del año una inversión total de \$21.545 millones en concepto de pago a titulares, monotributo social de titulares y cobertura de obra social (OS) para familiares adherentes.
- El monto unitario de la prestación equivale a \$9.731 promedio trimestral del 4º trimestre del año. Registró dos incrementos en el periodo de referencia el primero en octubre (11,2%) y el último en diciembre (8,9%) elevando el monto unitario por normativa a \$10.293 vigente en el mes de diciembre 2020
- En el cuarto trimestre del año, para una familia tipo, se verifica que el subsidio alcanza a cubrir el 44,9% de la canasta básica alimentaria y el 18,7% de una canasta básica total. En relación al SMVM bruto y neto el monto de la prestación alcanzó a cubrir 50% y 60% respectivamente.

¹ Bajo Programa: son todas/os las/os titulares que se encuentran bajo la cobertura del programa, hayan percibido o no el pago del subsidio en el trimestre de referencia.

² Se define como titulares activas/os a todos aquellos que recibieron el pago de subsidio en algún mes del trimestre.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA³

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del programa es contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica..

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas de entre 18 a 65 años de edad, que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y corresponsabilidades establecidas en anexo de la resolución.

Desde el programa se priorizan las solicitudes de ingreso de mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de alta vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Tener un/una hija/o con discapacidad, b) Estar en situación de violencia de género c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual. d) Mujeres con tres (3) o más hijos a cargo.

COMPONENTES/ PRESTACIONES

- **Terminalidad educativa y formación integral**
- **Subsidio mensual:** de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada a mejorar los ingresos de las personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.
El SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO tiene por finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias y promover el sostenimiento, fortalecimiento y sustentabilidad de las actividades que lleven a cabo.
- **Subsidios y/o créditos ministeriales a las unidades de gestión y a las unidades de gestión asociadas;** destinados a garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten en el marco del PROGRAMA.
Dichos subsidios no reintegrables serán otorgados a las Unidades de Gestión que se conformen en el marco del PROGRAMA, con la finalidad de facilitar las distintas iniciativas
- **Incentivo adicional** para aquellos titulares que participen del Régimen Especial en Intervenciones Socio-Productivas
- **Monotributo Social:** por su participación en el Programa Potenciar Trabajo, los/as titulares pueden inscribirse en el Monotributo Social a través del Registro Nacional de Efectores de

³ A partir de las Resoluciones 223/2019 y 307/2019 de la Secretaría de Economía Social se establecen algunas modificaciones en los lineamientos e instructivo.

Desarrollo Local y Economía Social. En su inscripción podrán solicitar que se incluya en calidad de adherentes a los integrantes de su núcleo familiar conviviente. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) subsidiará el aporte a cargo del monotributista social inscripto y de sus familiares convivientes.

- **Seguros:** El Ministerio de Desarrollo Social tendrá a su cargo la contratación de un seguro de accidentes personales y para gastos de sepelios, que cubra a los titulares del programa.

RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO

- Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y sus ingresos superen el Salario Mínimo Vital y Móvil, mantendrán su permanencia en el PROGRAMA durante el primer año de la relación laboral, con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal, en tanto continúe vigente dicha relación de empleo (Ingreso Protegido al Empleo).
- Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo o fueran empleados por una unidad productiva registrada en este PROGRAMA y como producto de la relación laboral, de tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, y percibieren una remuneración menor al cien por ciento (100%) del salario mínimo, vital y móvil, mantendrán su permanencia en el PROGRAMA, y percibirán un porcentaje del subsidio de tal manera que el mismo complemente los ingresos obtenidos para equipararlos a un Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieren una suma de hasta el 50% del salario mínimo, vital y móvil, mantendrán su permanencia en el PROGRAMA y percibirán el monto total del subsidio, hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.

Nexo

Dentro de las actividades y las obligaciones que se hayan acordado en el marco del proyecto socio-productivo los titulares podrán percibir un incentivo adicional que se determinará en cada caso particular conforme las características de las actividades y obligaciones.

Cuando el incentivo adicional sea abonado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL el monto adicional no podrá superar el monto correspondiente al subsidio básico. Cuando el incentivo adicional no sea abonado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL el mismo deberá responder a los siguientes parámetros:

- Prácticas calificantes en ambientes de trabajo de 4 hs. diarias: el incentivo adicional no podrá ser menor al 40% del subsidio básico abonado.
- Prácticas calificantes en ambientes de trabajo de hasta 6 hs. diarias: el incentivo adicional no podrá ser menor al 100% del subsidio básico abonado.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El PROGRAMA implementará diversas acciones para facilitar el desarrollo de la actividad económica fortaleciendo los proyectos en marcha e impulsando la creación de nuevas iniciativas a través de dos líneas diferenciadas:

1. La prestación económica individual, de percepción periódica y duración determinada, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, conforme el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Unidades de Gestión y Unidades de Gestión Asociada: el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN celebrará convenios de implementación para el otorgamiento de subsidios y/o créditos no bancarios a las Unidades de Gestión y/o Unidades de Gestión Asociada, consistentes en una transferencia de fondos para la ejecución de acciones que garanticen y promuevan la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos productivos comunitarios, socio-laborales y/o socio-comunitarios, que se ejecuten en el marco del PROGRAMA. Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social.

Las Unidades de Gestión y/o las Unidades de Gestión Asociadas tendrán la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo de los emprendimientos y/o iniciativas productivas, que llevan adelante los grupos de trabajo, para promover la gestión colectiva democrática de los mismos y el respeto a los derechos y deberes de cada titular de derecho.

La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios a fin de operativizar el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (RENATREP) al cual deberán inscribirse los titulares y los grupos de trabajo con el objeto de promover acciones que permitan su progresiva regularización.

Seguimiento y evaluación

A los efectos del acompañamiento, análisis y evaluación de los proyectos socio-productivos presentados en el marco del PROGRAMA, se conformarán Unidades de Evaluación en todo el territorio nacional. Dichas unidades tendrán sede en el Centro de Referencia respectivo. De acuerdo a las posibilidades vigentes, se podrá disponer de instancias y puntos de atención directa a los titulares del PROGRAMA y Grupos de Trabajo.

Las Unidades de Evaluación promoverán una planificación de la producción popular, tendiente a identificar necesidades de capacitación, promoción del trabajo e integración social con la finalidad de mejorar la empleabilidad y formación de los titulares. Dicha información será provista a la Autoridad de Aplicación para que la misma facilite mecanismos de acceso de los titulares, grupos de trabajo y Unidades de Gestión a aquellas prestaciones técnicas y materiales brindadas por el Estado y/o a la generación de otras que resulten necesarias a los objetivos del PROGRAMA.

Terminalidad educativa obligatoria:

- Las/os titulares deberán acceder y completar los cursos de terminalidad educativa, primaria y secundaria u ofertas que acrediten parte de la misma.

- La autoridad de aplicación articulará con el Ministerio de Educación de la Nación, con los Ministerios Provinciales y con otros organismos, a fin de facilitar el acceso a las instancias educativas de aquellos titulares que no han finalizado sus estudios.
- No obstante, ello, cuando las/os titulares se encontrarán frente a la imposibilidad de poder cumplir con la terminalidad educativa por falta de oferta disponible a su alcance o por ser ésta insuficiente en relación a la demanda, se habilitará excepcionalmente el pago del subsidio previa acreditación de tal circunstancia y constatación por parte de la autoridad de aplicación.
- Las/os titulares que ya hubieren cumplido con la terminalidad educativa obligatoria, deberán acreditarla presentando el certificado o título correspondiente, en ocasión de cumplir con el relevamiento o actualización de datos.
- Según el nivel educativo, cada titular deberá realizar además formaciones integrales que cubran un mínimo de 64 hs o 120 hs, según corresponda.

MIGRACIÓN DE TITULARES

A partir de marzo de 2020 y por Resolución N° 121 -2020- del Ministerio de Desarrollo Social se crea el **Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva Y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”**, mediante el ANEXO, identificado como IF-2020-17933572-APN-SSAJI#MSYDS, se establecen los lineamientos del nuevo programa, con la consiguiente migración de las/os titulares PROGRAMA “HACEMOS FUTURO” y del PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS, dejando sin efecto las resoluciones RESOL-2018-96-APN#MDS y RESOL-2018-151-APN-SES#MDS.

Jurisdicción 85, Programa 38, Actividad 41: \$24.219,2millones⁴

⁴ Fuente Oficina Nacional de Presupuesto - Ministerio de Economía – Publicado en: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2020>

COBERTURA⁵

El programa Potenciar Trabajo (PT) registró durante el cuarto trimestre del año, 780.045 titulares bajo programa⁶. El 97,5 % de ellas/os corresponde a titulares activas/os⁷ (760.664).

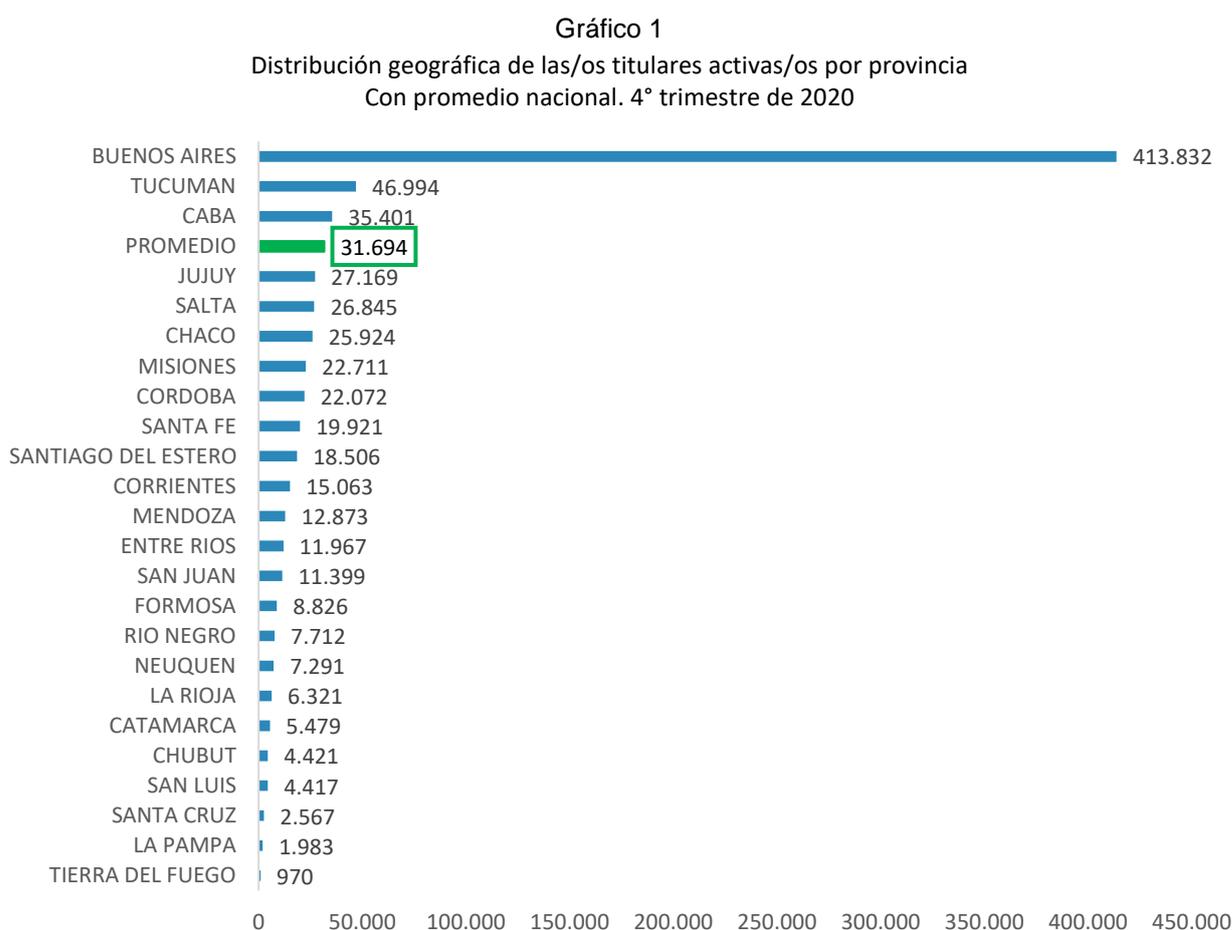
En este trimestre se observa un incremento de la cobertura de 27% respecto del trimestre anterior. Esto se debe a que durante el año 2020 se incrementó la inscripción de personas como consecuencia de la PANDEMIA por COVID19.

Solo tres provincias tienen una cobertura que se ubica por encima del promedio nacional (31.694), estas son: Buenos Aires, Tucumán y CABA.

Distribución geográfica

Buenos Aires es el distrito que concentra 54,4% (413.832) de los /as titulares de Potenciar Trabajo esto es acorde con la concentración de población en el territorio, que de acuerdo a las estimaciones realizadas por el INDEC alcanza el 39% de la población del país

Tucumán secunda a Buenos Aires, concentrando el 6,2% del total de las/os titulares activas/os, mientras que el resto de las provincias registra una incidencia menor al 5% sobre el total nacional.



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

⁵ El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos absolutos.

⁶ Bajo Programa: son todas/os las/os titulares que se encuentran bajo la cobertura del programa, hayan percibido o no el pago del subsidio en el trimestre de referencia.

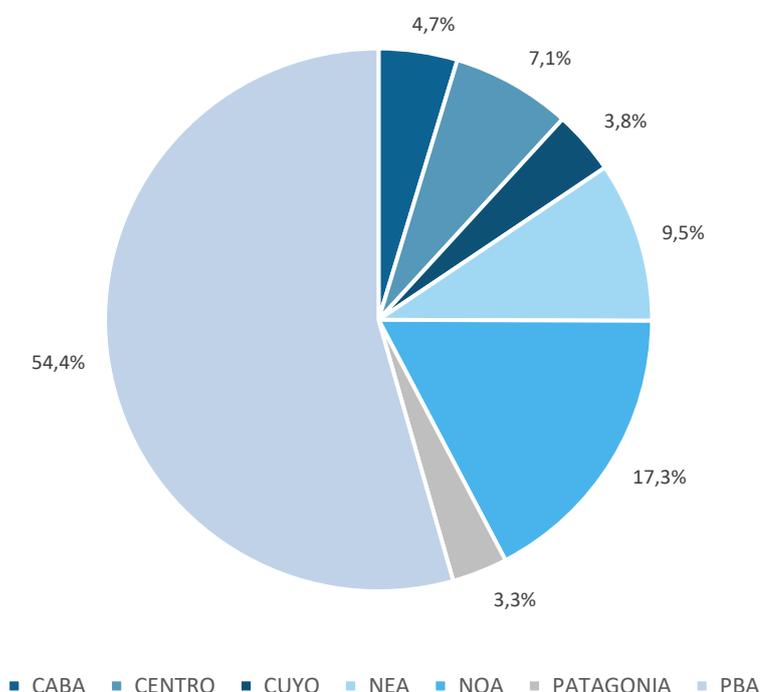
⁷ Se define como titulares activas/os a todos aquellos que recibieron el pago de subsidio en algún mes del trimestre.

Asimismo, Buenos Aires es la provincia que registró la mayor incorporación de Titulares en términos absolutos del período (84.458).

Regiones⁸

Luego de la provincia de Buenos Aires, a nivel regional NOA es la zona que aglutina el mayor número de titulares con 17,3% sobre el total. Estas dos regiones (Buenos Aires y NOA), junto con NEA (9,5%), concentran 81,2% de las y los titulares activos. En el extremo opuesto se encuentra la región Patagónica con 3,3% del total de destinatarias/os del programa.

Gráfico 2
 Distribución de las/os Titulares Activas/os de HF por Región.
 En porcentaje. 4º trimestre de 2020.



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

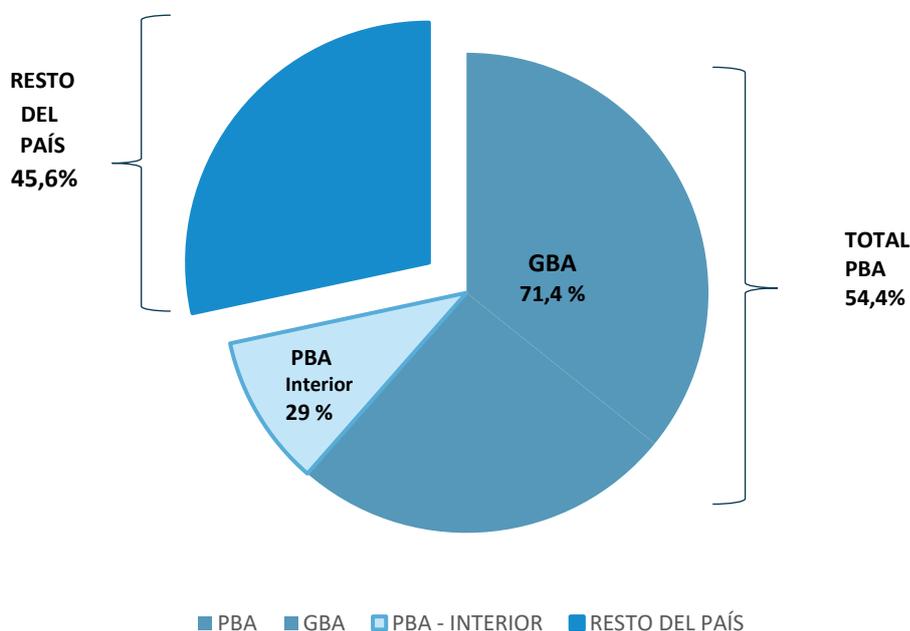
⁸ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos. Cabe señalar que el programa Hacemos Futuro sólo ejecuta en Tierra del Fuego y Chubut dentro de la Región Patagónica.

Provincia de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (GBA)

El Gran Buenos Aires (GBA) es el área dentro de la provincia de Buenos Aires de mayor concentración de titulares alcanzando 38,8% del total nacional. Los 24 municipios que lo integran reunieron al 4º trimestre del año **295.510 de los/as** titulares activas/os, esto representa, a su vez, 71,4% del total de las /los titulares del programa en la provincia de Buenos Aires. Si comparamos el comportamiento de la cobertura en la zona respecto del trimestre anterior observamos un crecimiento de 26% en el número de los/as titulares.

Por otra parte, los partidos que constituyen la **zona interior de Buenos Aires** concentran el 29 % (118.322) restante de destinatarias/os del programa en la provincia y el 15,6% de los/as titulares a nivel nacional.

Gráfico 3
 Distribución de titulares activas/os de PT en GBA, Interior de PBA y Resto del país.
 En porcentaje. 4º trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Distribución de la cobertura en los 24 municipios de GBA

En relación a la distribución de la cobertura en los municipios de GBA La Matanza es el distrito con mayor número de titulares del programa: en el 4º trimestre del año registro una cobertura de 48.765 personas. Este municipio registra un incremento de la cobertura de 21% respecto del 3º trimestre.

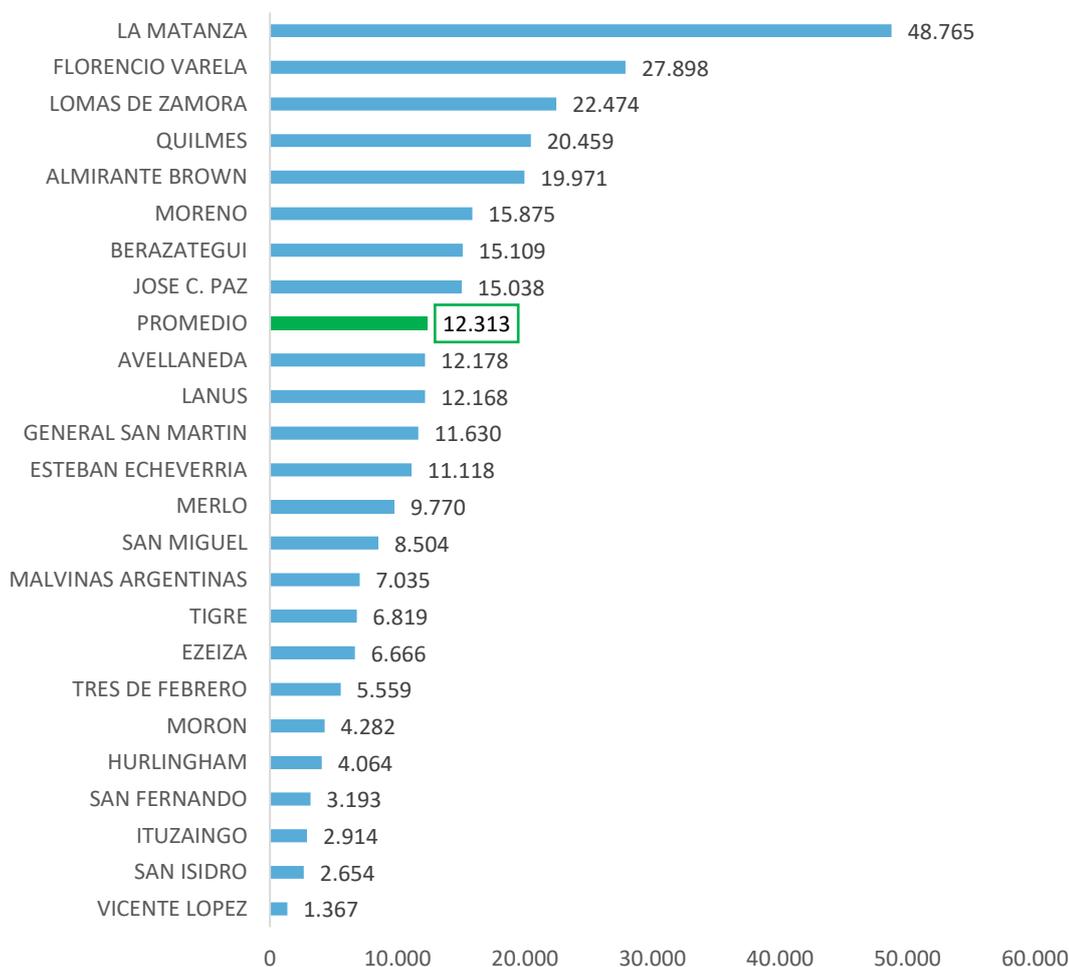
En segundo lugar, se encuentra Florencio Varela con 27.898 titulares, seguido por los municipios de Lomas de Zamora y Quilmes con 7,6% y 6,9 % de la cobertura del programa en el GBA. De acuerdo a las estimaciones realizadas por el INDEC, estos municipios son los que registran mayor densidad de población entre 18 y 65 años.

Los otros municipios que cuentan con un número de titulares por encima del promedio de la zona (12.313) son Almirante Brown, Moreno, Berazategui y José C. Paz, cada uno de ellos reúnen entre el 6,9% y 5,1% de los/as destinatarios del programa.

En el otro extremo del ranking se encuentra el municipio de Vicente López con apenas el 0,5% del total de los titulares que habitan en el GBA. A pesar de ser el municipio con menos incidencia de titulares de GBA, registra un incremento de la cobertura de 54,5% respecto del trimestre anterior.

En resumen, el 33% de los municipios que integran el GBA tienen un número de titulares superior al promedio de la zona,

Gráfico 4
 Distribución de la Cobertura de Potenciar Trabajo en GBA
 4º trimestre de 2020 con Promedio de la Zona GBA

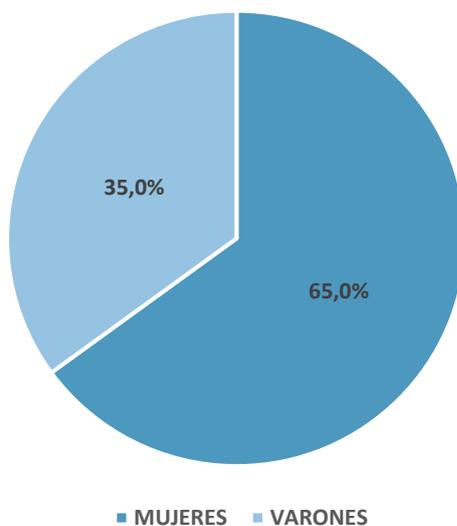


Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

PERFIL DE LOS Y LAS TITULARES

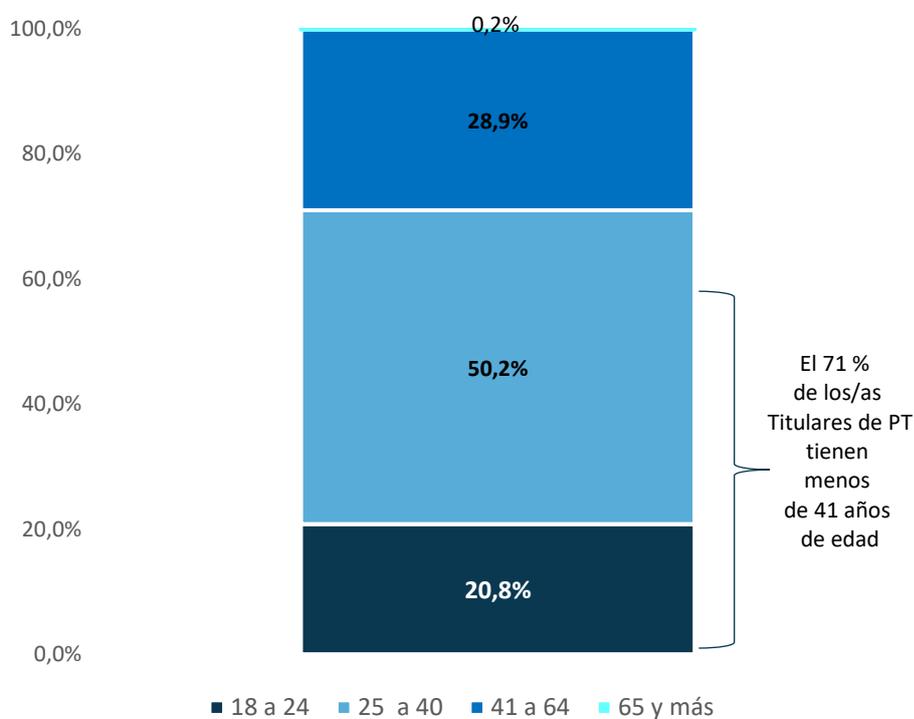
Del total de los/las titulares activas/os cubiertos por el programa, 65 % son mujeres, en relación a la edad observamos que el 71% de las/os titulares tiene menos de 41 años. Podría decirse que hay una prevalencia en el programa de población joven y feminizada. Recordemos que el volumen de titulares de Potenciar Trabajo se compone por destinatarios provenientes de los programas Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Comunitarios, en ambos ya existían una prevalencia de las titulares mujeres jóvenes.

Gráfico 5
Distribución porcentual de las/os titulares activas/os de HF por sexo.
4º trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

Gráfico 6
Distribución de las/os titulares activas/os de PT
por tramo de edad. En porcentaje
4º trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Análisis con enfoque de género

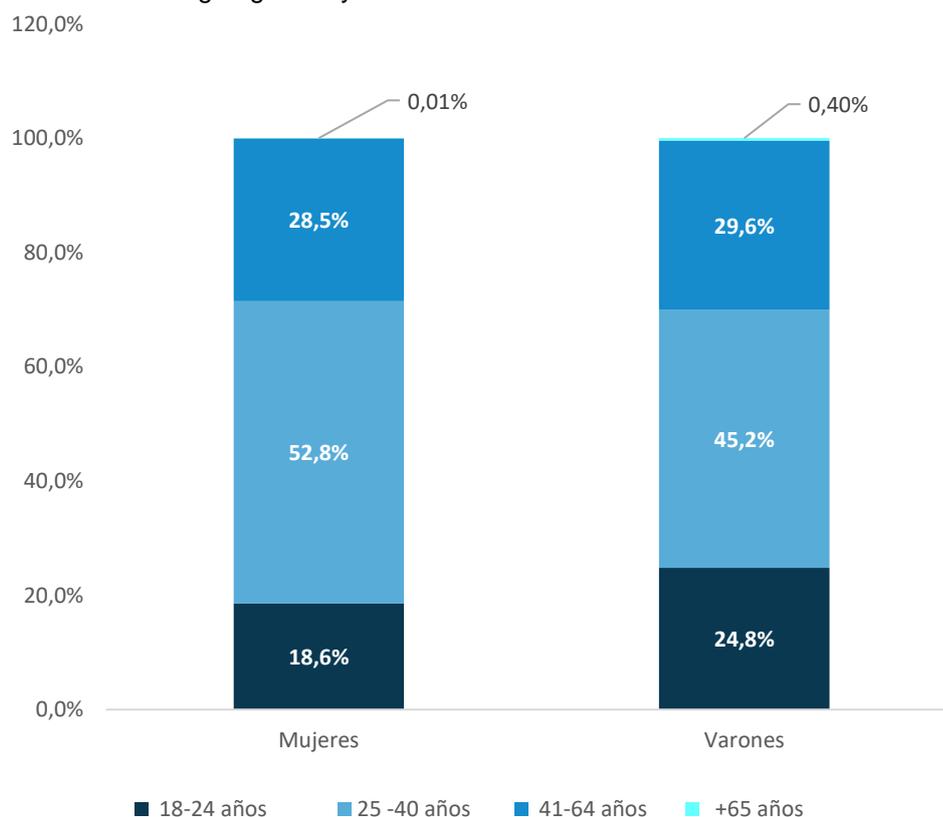
Al ampliar el análisis de la cobertura en términos de género, se observa en el grupo de mujeres que el 52,8 % se ubican en el tramo de edad entre 25 y 40 años, mientras que las que se ubican entre los 41 y 64 años alcanzan el 28,5%.

Entre los varones el grupo más numeroso se encuentra también entre 25 y 40 años y representa el 45,2% de los titulares de género masculino.

Respecto de los/las mayores de 65 años, el conjunto de personas que integran este tramo considerado en conjunto ambos géneros no alcanzan a 1% (1.142 personas), de los cuales el 93,6% son titulares varones. Esta población va descendiendo desde el inicio del programa, dado que los adultos mayores son acompañados para realizar las gestiones por una PUAM o jubilación ordinaria según el caso.

La distribución porcentual por géneros no registra variaciones significativas, en cuanto a la distribución por rangos etarios se observa un crecimiento porcentual respecto del trimestre anterior, de varones y mujeres con edades entre 18 y 24 años, este crecimiento es de 52% y 49% respectivamente.

Gráfico 7
 Distribución porcentual de las/os titulares activas/os de PT
 según género y tramo de edad. 4º Trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

TITULARES BAJO RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO

Como se ha mencionado, las/os titulares de Potenciar Trabajo que ingresan al mercado formal de empleo y que como resultado reciben una **retribución mensual igual o superior al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)**, se mantienen bajo programa durante 12 meses a partir del momento de iniciada su relación laboral, aunque sin percibir el subsidio mientras dure el empleo.

En aquellos casos que por el empleo obtengan un salario inferior al 100% del SMVM, pero **superior al 50%**, siguen percibiendo durante el primer año de su inserción laboral, el 50% del subsidio que brinda el programa. Al cuarto trimestre del año, 745 **titulares** se encuentran en estas condiciones esto significa un descenso en el número de titulares de 7,9% en relación al trimestre anterior.

Otra situación contemplada por la normativa es la de aquellas/os titulares que habiéndose insertado en el mercado formal de empleo con contrato laboral por jornada reducida o tiempo parcial por el que obtienen un salario de **hasta el 50% del SMVM**, perciben el 100% del subsidio que brinda el programa durante el primer año de su relación laboral. En esta situación se encuentran en el 4º trimestre del año 2.905 **titulares**, es decir que hubo un crecimiento importante respecto del trimestre anterior, con la incorporación de 2.388 titulares a esta modalidad.

El **total de trabajadoras/es con empleo registrado que continúan percibiendo total o parcialmente el subsidio**, asciende a **3.650 titulares** en el período de referencia. El total de titulares con empleo registrado y cobro de 50% o 100% del subsidio se ha triplicado en el periodo, pero aun así representan apenas el 0,5% del total de **titulares activos**. El pago de subsidios del 50% y 100% a titulares con empleo registrado requirió una inversión en el trimestre de 49,61 millones de pesos, es decir la inversión se duplicó respecto del 3º trimestre.

La distribución por provincia de estos titulares mantiene relación con la distribución del total de titulares activas/os.

MONOTRIBUTO SOCIAL

Si bien el Programa Potenciar Trabajo no tiene en la actualidad, como requerimiento obligatorio la inscripción en el Monotributo Social (MS), un porcentaje importante de sus titulares y familiares adherentes se encuentran inscriptos.

Las personas que continúan bajo el régimen de Monotributo Social, son fundamentalmente titulares y familiares adherentes que se encontraban como destinatarios de las acciones del programa Hacemos Futuro que a partir del 2º trimestre de 2020 fue reemplazado por Potenciar Trabajo. Es necesario recordar que el actual programa cuenta además con titulares que provienen de Proyectos Productivos Comunitarios, esto si bien ocasiono la duplicación del número de titulares del programa, pero no tuvo impacto significativo en el número de inscriptos en el monotributo social.

En el 4º trimestre los inscriptos al Monotributo Social ascienden a 30,1% de las/os Titulares Bajo Programa, se registra un incremento de la cobertura de 2,7% respecto del trimestre anterior. En relación a los familiares adherentes a la obra social por monotributo del titular, en el trimestre registra un incremento de 0,5% respecto del periodo anterior, esto en términos absolutos equivale a 1.567 familiares incorporados. El hecho de que el programa Potenciar Trabajo haya iniciado sus acciones a finales del mes de marzo de 2020, no permite realizar comparaciones interanuales.

Cada uno de los/las titulares del programa tienen a cargo en promedio 1,4 familiares adherentes para cobertura médica, lo que no implica variaciones desde el inicio del programa.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El programa Potenciar Trabajo realizó en el 4º trimestre del año una inversión total de **\$ 21.545** millones en concepto de pago de subsidio ordinario a titulares, monotributo social de titulares y cobertura de obra social (OS) para familiares adherentes.

De los montos ejecutados en el período 96% se destinó al pago de subsidios a titulares, mientras que el restante 4 % fue destinado al pago de monotributo social a titulares y a OS de familiares adherentes.

En el presente periodo también se invirtieron \$6.982 millones en concepto de “pago extraordinario” como parte de las medidas instrumentadas por el Gobierno nacional para paliar las consecuencias económicas producida, en los hogares vulnerables, por la Pandemia por COVID 19.

Esta prestación de carácter extraordinario consistió en un bono de \$9.450 por titular y alcanzó a 678.681 personas, es decir 89,2% de los titulares activos en el trimestre.⁹

Al cuarto trimestre los montos ejecutados acumulados para el pago de subsidio ordinario a titulares activos y por monotributo social de Titulares y Familiares adherentes con cobertura de obra social asciende a \$52.463 millones, mientras que el acumulado destinado para el pago de “bono extraordinario” es de \$9.018 millones.

⁹ No percibieron el pago de bono extraordinario aquellos/as titulares que fueron dados de alta durante el mes de diciembre ya que la orden de liquidación se confeccionó con anterioridad a la efectivización del pago.

Cuadro 1
Montos ejecutados y ejecutados acumulados 4º trimestre 2020 -
Por tipo de prestación
(En pesos corrientes y porcentaje)

Indicador	montos 4º trimestre 2020	Montos ejecutados acumulados al 4º TRIM 2020	Incidencia sobre montos totales ejecutados
Montos ejecutados por pago de subsidios a titulares activos	\$ 20.680.183.198	\$ 49.894.659.738	95,1%
Montos ejecutados por pago de MS de titulares y OS de adherentes	\$ 864.735.479	\$ 2.568.491.699	4,9%
SUBTOTAL: montos ejecutados para el pago de subsidios y monotributo a titulares y adherentes	\$ 21.544.918.677	\$ 52.463.151.437	100,0%
Montos ejecutados en concepto de pago extraordinario	\$ 6.981.750.933	\$ 9.017.967.933	17,2%
Total, montos ejecutados por todo concepto*	\$ 28.526.669.610	\$ 61.481.119.370	100,0%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

*Incluye: Pago de Subsidio a Titulares Activos, MS a titulares y familiares adherentes y Pago de Bono extraordinario

DISTRIBUCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA¹⁰ POR PROVINCIA Y REGION

Provincia

A nivel provincial, Buenos Aires es la jurisdicción que registra la mayor ejecución presupuestaria, durante el 4º trimestre del año se destinaron a la provincia 54,7% de los montos ejecutados por PT por todo concepto (\$11.786 millones), esto se corresponde con el volumen de cobertura que tiene el programa en la zona.

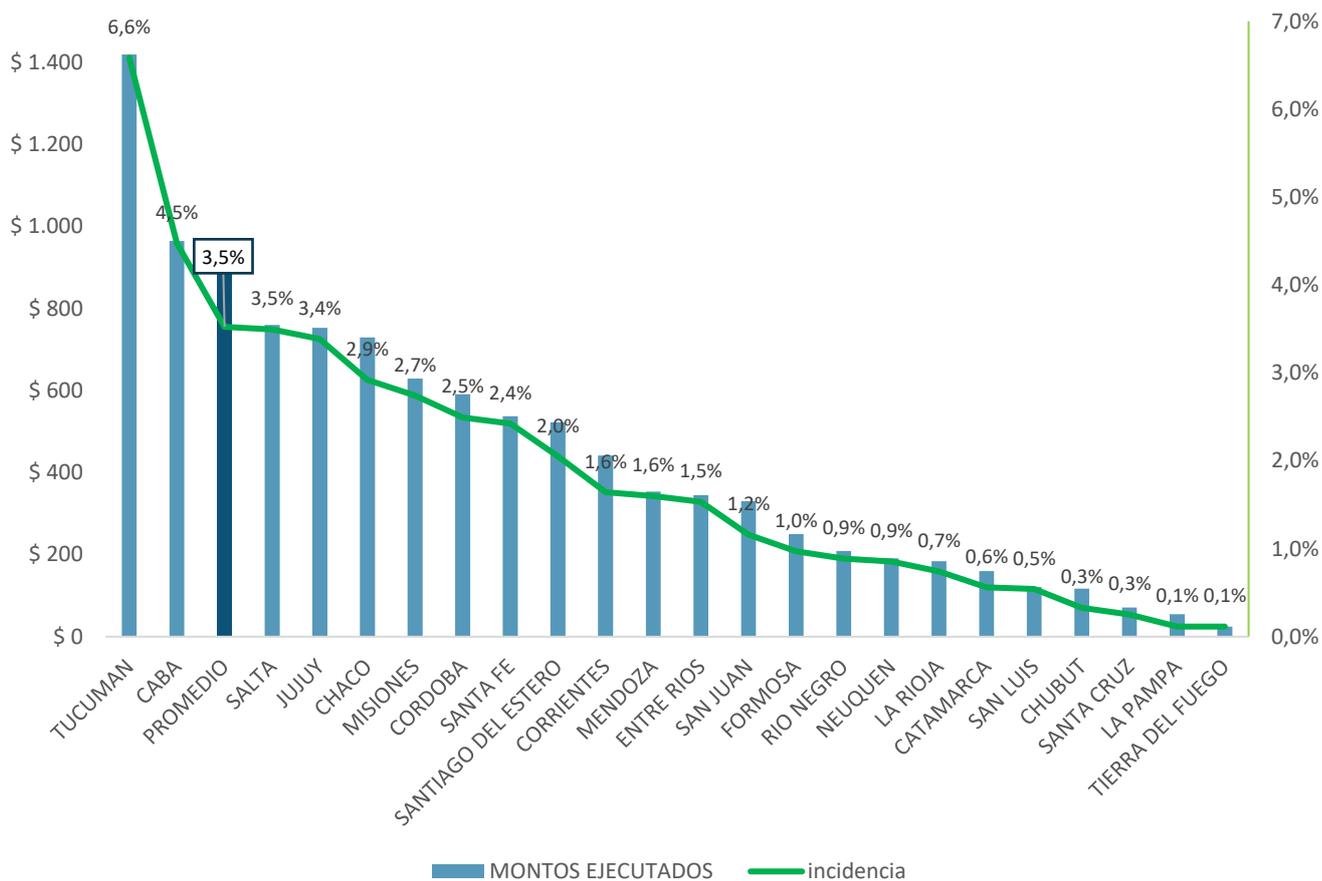
El promedio nacional de la ejecución presupuestaria se ubica en los \$898 millones, considerando para este cálculo la PBA.

Por encima del PROMEDIO nacional señalado se ubican solo tres provincias Buenos Aires, Tucumán y CABA. Las

¹⁰ Solo se consideraron los montos ejecutados para el pago mensual del subsidio y de monotributo de titulares y adherentes, no se consideran los montos ejecutados para pagos extraordinario.

tres provincias en conjunto registran una ejecución presupuestaria de \$ 14.169 millones, que equivale al 65,8% de la inversión del programa. Esto es, además, coincidente con la cantidad de titulares del programa en cada una de las jurisdicciones señaladas.

Gráfico 8
 Montos Totales Ejecutados por provincia
 En millones de pesos
 Sin PBA¹¹. Sin Bono Extraordinario. Incidencia en %
 4º trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.
 Promedio Nacional: para el cálculo se incluyó la totalidad de las provincias.

¹¹ PBA no fue considerada para el gráfico debido a que el volumen de la ejecución presupuestaria distorsiona visualmente la participación del resto de las provincias. Sin embargo, los montos ejecutados en PBA si se tomaron en cuenta para realizar el promedio nacional.

Regiones

Analizando la participación regional en la ejecución presupuestaria nacional PBA representa el mayor presupuesto ejecutado con 54,7%. En segundo lugar, se encuentra la región NOA con una ejecución trimestral de \$3.797 millones (17,6%), seguida por la región NEA con \$2.051 millones y luego por CENTRO con \$1.528 millones.

El resto de las regiones CABA, CUYO y PATAGONIA en conjunto tienen una incidencia inferior a 5% sobre el total de montos ejecutados en el 4º trimestre del año 2020.

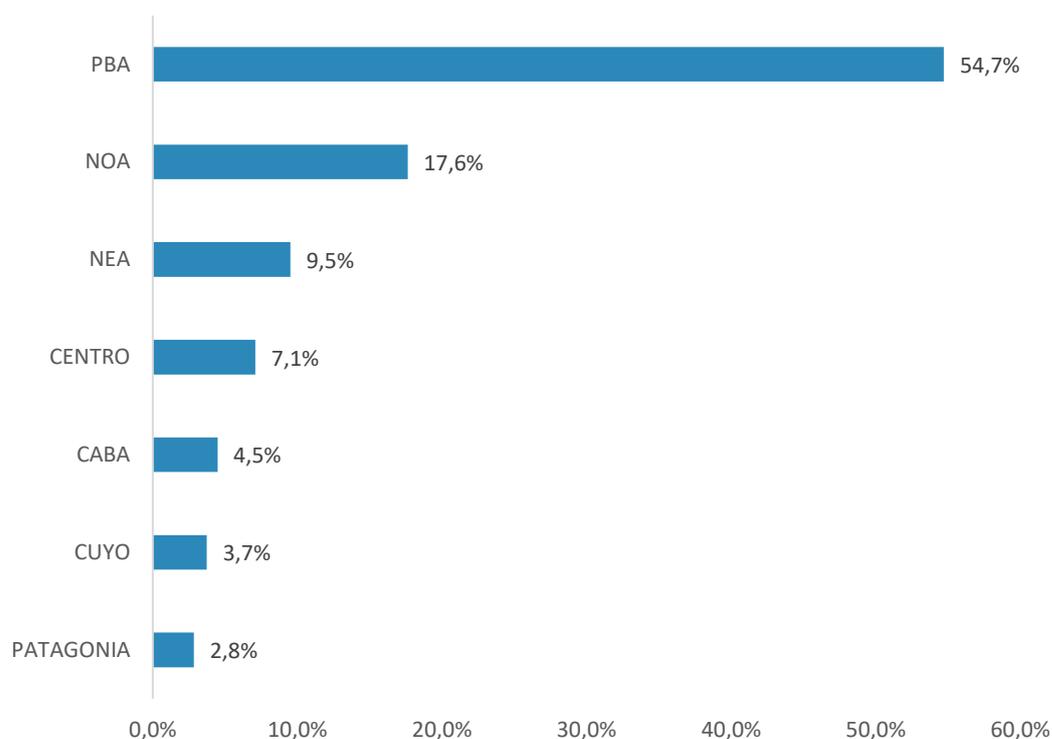
Gráfico 9

Montos nominales Ejecutados para el pago de subsidio PT y MS a titulares y adherentes.

Por región

En millones de pesos

4º trimestre de 2020



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

MONTO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN

El monto mensual percibido por los/as titulares de Potenciar Trabajo tuvieron dos incrementos en el 4º trimestre del año que se hicieron efectivos en octubre y diciembre. Los aumentos señalados elevaron el valor de la prestación por normativa de \$8.500 desde el inicio del programa a \$10.293 a partir del 1º de diciembre de 2020.

Por otro lado, el monto unitario promedio del trimestre fue de \$9.731.

Cuadro 2
 Montos ejecutados y ejecutados acumulados 4º trimestre 2020 -
 Por tipo de prestación
 (En pesos corrientes y porcentaje)

Período	Monto de la prestación	Tasa de variación respecto al período anterior
abril	\$ 8.500	0,0%
mayo	\$ 8.500	0,0%
junio	\$ 8.500	0,0%
Promedio 2º Trimestre 2020	\$ 8.500	0,0%
julio	\$ 8.500	0,0%
agosto	\$ 8.500	0,0%
septiembre	\$ 8.500	0,0%
Promedio 3º Trimestre 2020	\$ 8.500	0,0%
octubre	\$ 9.450	11,2%
noviembre	\$ 9.450	0,0%
diciembre	\$ 10.293	8,9%
Promedio 4º Trimestre 2020	\$ 9.731	14,5%

Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

Indicadores socioeconómicos

Como se ha mencionado, el Programa Potenciar Trabajo está orientado a alcanzar una mayor empleabilidad de sus titulares a partir de la terminalidad educativa, la formación y capacitación.

Entre sus prestaciones, se encuentra la transferencia monetaria mensual, que permite establecer una comparación con otras variables socioeconómicas, como las canastas nacionales, y así estimar el impacto de la transferencia sobre los ingresos de los hogares de las/os titulares.

Como resultado de esta comparación, pudo constatarse que la prestación establecida por normativa alcanza a cubrir 44,9% de la Canasta Básica Alimentaria (línea de indigencia del hogar) y 18,7% de una canasta básica total (línea de pobreza del hogar), ambas para una familia tipo¹².

¹² Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre. El cálculo de las canastas está hecho para un "hogar tipo II" INDEC compuesta por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 años y una hija de 8 años. Por lo tanto, este hogar suma 3,09 unidades de adulto equivalente. El monto unitario de la prestación también se encuentra trimestralizado.

En relación al SMVM bruto y neto el monto de la prestación en el 4º trimestre alcanzó a cubrir 50% y 60% respectivamente.

Cuadro 3

Porcentaje de cobertura del valor unitario de la prestación según normativa respecto de las CBA y CBT de una Familia tipo II INDEC y del DMVM (bruto y neto) Cuarto trimestre 2020.

Cobertura del monto PT de:	4º trim 2020
CBA hogar tipo	44,90%
CBT hogar tipo	18,70%
SMVM bruto	50,00%
SMVM neto	60,24%

Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social e INDEC

Variaciones regionales del poder de compra de la prestación¹³

Se comparó el monto promedio del trimestre de la prestación con la valorización de las canastas regionales¹⁴.

Esta comparación permitió observar que el monto promedio por normativa durante el cuarto trimestre alcanzó a cubrir para una Familia Tipo, entre 43,6% y 51,8% de la CBA.

Para el caso de la Canasta Básica Total, el monto promedio de la prestación tiene una cobertura porcentual baja en todas las regiones que varía entre 16% a 23,3%, el porcentaje mayor de cobertura corresponde a la región NOA Sin variaciones significativas en relación al trimestre anterior.

En relación a la cobertura alcanzada por la prestación al inicio del programa comparada con el periodo de referencia se observa un descenso de 5% tanto en la CBA como en la CBT en todas las regiones del país.

La cobertura de las canastas es relativamente menor en Patagonia y mayor en NOA.

¹³ Tanto el valor de las canastas como el monto promedio percibido por titular se encuentran trimestralizados

¹⁴ Las canastas fueron estimadas en función del valor difundido en forma mensual por el INDEC para el GBA y las equivalencias establecidas por este mismo Instituto -en forma semestral- para las grandes regiones nacionales

Cuadro 4

Comparación del valor unitario de la prestación según normativa con la CBA y CBT para un hogar tipo II INDEC por regiones. Cuarto trimestre de 2020.

Región	Hogar tipo II			
	CBA		CBT	
	\$	% cobertura	\$	% cobertura
GBA	\$ 21.655	44,9%	\$ 51.965	18,7%
Cuyo	\$ 19.332	50,3%	\$ 49.360	19,7%
NEA	\$ 19.307	50,4%	\$ 43.373	22,4%
NOA	\$ 18.772	51,8%	\$ 41.804	23,3%
Pampeana	\$ 21.407	45,5%	\$ 51.371	18,9%
Patagónica	\$ 22.322	43,6%	\$ 60.851	16,0%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social e INDEC